

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 5513

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 240/87, a instancias de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra don Miguel Coca Blánquez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, por lo que se hace público el presente a fin de notificar la sentencia dictada en dichos autos al demandado en ignorado paradero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a 5 de febrero de 1988.—El Ilmo. Sr. D. Fernando López del Amo González, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia.—En los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», defendido por el Letrado don Rafael Cebrián, contra don Miguel Coca Blánquez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don Miguel Coca Blánquez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 105.798 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o en otro caso en la forma que dispone la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Cartagena a 12 de mayo de 1988.—El Secretario.

Número 5396

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en resolución de esta fecha en demanda de justicia gratuita, número 272/88, instada por doña Carmen Castillo Cárcelos, que litiga en calidad de pobreza, por medio del presente se cita a don Antonio Cortés Guirao para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 22 de junio de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Antonio Cortés Guirao, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 26 de mayo de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 5515

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandante Financiera Monthisa, S.A., no comparecida, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 203.—En la ciudad de Albacete a 29 de abril de 1988. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por «Financiera Monthisa, S.A.», domiciliada en Murcia, contra don Enrique Capel Belmonte, mayor de edad, casado, celador, vecino de Cartagena, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyo autos han venido a esta Superioridad en apelación que contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 23 de junio de 1986, interpuso el demandado, que ha estado representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don Jesús Miguel Cabrero Torrego, sin que haya comparecido la demandante apelada por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal»...

Fallamos.—Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Enrique Capel Belmonte y revocando parcialmente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha 23 de junio de 1986, condenamos a dicho demandado a que pague a la actora la cantidad de seiscientos sesenta y una mil ciento diez pesetas, más las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer especial declaración de las originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano, Emigdio Cano, Dionisio Teruel. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 14 de mayo de 1988.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.